

## ADECCO ANALIZA LA OFERTA DE EMPLEO A JORNADA PARCIAL Y DEL SUBEMPLEO

### ¿ Sabes que ...

desde el 1 de abril de 2003 se aplica una nueva normativa en lo que se refiere a los llamados mini-empleos (Minijobs). El importe máximo que puede ganar un trabajador pasó de 325 € a 400 € al mes.

El empleador paga una cantidad global del 30% del sueldo (15% para el seguro de pensiones, 13% para el de enfermedad y 2 % en concepto de impuestos). El trabajador no está obligado a pagar ni impuestos, ni cuotas a la Seguridad Social. Pero las personas interesadas en adquirir o no perder los derechos del seguro de pensiones, deben abonar el 4,5% del salario a dicho seguro.

Cuando este mini-empleo se realice por tareas domésticas en domicilios privados, la cantidad global que pagará el empleador será el 14,9 % del salario que perciba: 5 % para el seguro de enfermedad, 5 % para el seguro de pensiones, el 2 % en concepto de impuestos y el 1,3 % por el seguro de prórroga salarial en caso de enfermedad (Entgeltfortzahlung) y el 1,6% para el Seguro de Accidentes.

Más información: [www.minijob-zentrale.de](http://www.minijob-zentrale.de)



better work, better life

Adecco acaba de publicar su índice mensual de la oferta de empleo dedicado este mes a los puestos de trabajo a jornada parcial y al subempleo, los denominados *minijobs*.

Este informe analiza 65.717 ofertas de empleo a jornada parcial y subempleo publicadas entre febrero 2009 y enero 2010. Estas dos modalidades de empleo siguen ganando en importancia y ya suponen aproximadamente el 20% de la totalidad de las vacantes. Por sectores de actividad destaca la limpieza que acapara más de 2/3 de las vacantes analizadas, un tercio en hogares y el 40% en empresas privadas.

El perfil de los empleos a jornada parcial es muy variado y las vacantes no solo corresponden a tareas que no requieren formación alguna o poca formación sino que también quieren captar a trabajadores especializados.

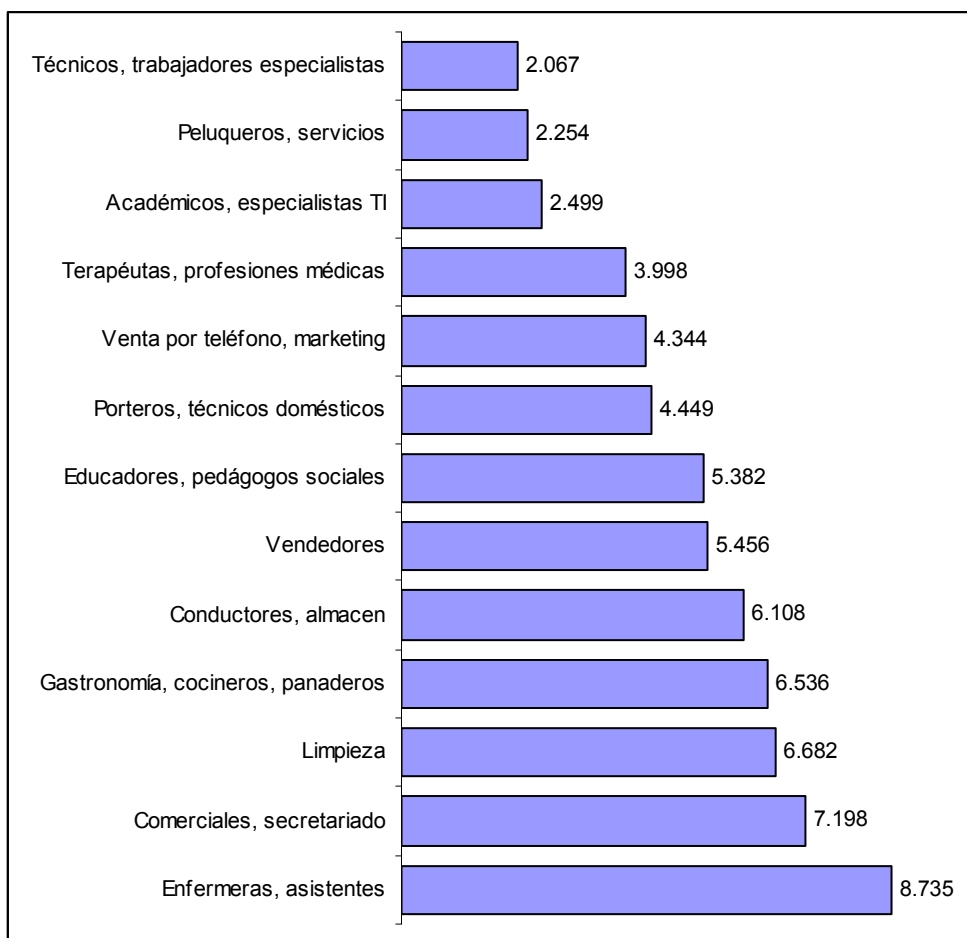
Este parece ser un fenómeno bastante extendido en los servicios sociales y en el comercio. Enfermeras, educadoras,

masajistas y gerontólogas son las profesiones en las con mayor frecuencia se dan estas modalidades de empleo atípico. El comercio ofrece la jornada parcial a contables, administrativos así como para tareas de secretariado, sobre todo en las grandes ciudades.

Por sectores destaca el sector público (incluidos la sanidad y los servicios sociales), seguido de empresas privadas de servicios (asesores, inmobiliarias, despachos de abogado).

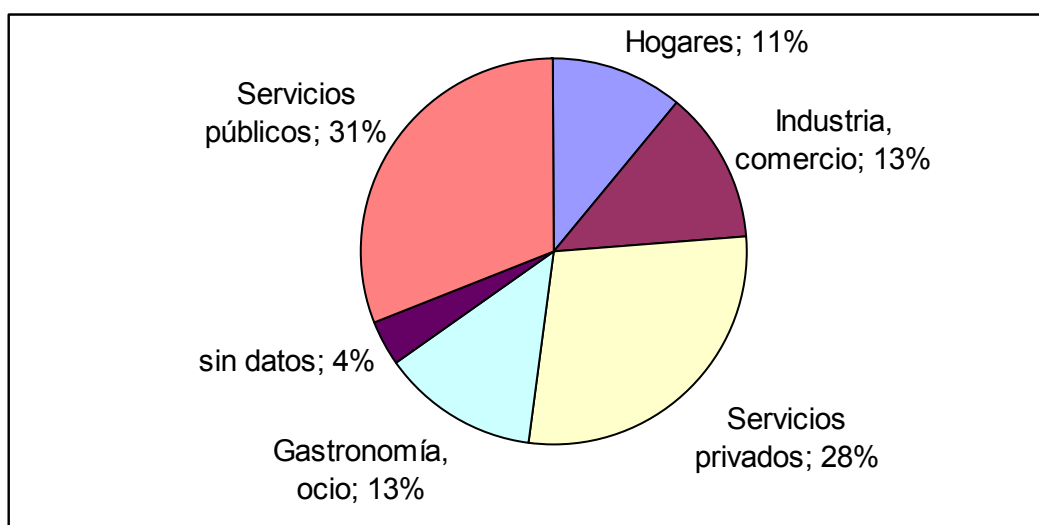
Termina el informa señalando que es escasa la oferta de empleo a jornada parcial y el subempleo para licenciados o técnicos, probablemente debido a que las tareas que deben desempeñar trabajadores con estos perfiles son incompatibles con los salarios y a la disponibilidad que implican los trabajos a jornada parcial y, mucho menos, el subempleo. No extraña pues que la mitad de la oferta corresponda a trabajadores con poca o ninguna formación.

**Oferta de empleo jornada parcial y subempleo por profesiones, enero 2009 a febrero 2010**



Fuente: Adecco, 2010

**Oferta de empleo jornada parcial y subempleo por sectores, enero 2009 a febrero 2010**



Fuente: Adecco, 2010